



PAGO DE TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION.

Una vez recibida la liquidación su importe se podrá pagar en periodo voluntario de manera presencial en cualquier oficina bancaria de BANKIA, en el horario establecido por dicha entidad financiera. También podrá realizarse el pago mediante transferencia bancaria por banca electrónica o presencial, mediante cargo en cuenta o ingreso en efectivo, indicando en el concepto necesariamente el **número de contrato/trimestre, nombre y apellidos del titular**, en las siguientes entidades financieras y números de cuentas de titularidad municipal:

- LA CAIXA (IBAN): ES67 2100 4960 1622 0001 0317
- B.S.C.H. (IBAN): ES08 0049 3657 6312 1001 4330
- CAJA RURAL (IBAN): ES97 3060 1022 8500 3262 5329
- BBVA (IBAN): ES50 0182 6225 4102 0040 0364

PAGO DEL RESTO DE IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y LIQUIDACIONES NO TRIBUTARIAS.

Pago online con tarjeta de crédito/debito (SIN DESPLAZAMIENTOS)

Sin certificado electrónico directamente en el siguiente enlace:

<http://sede.lespinar.es/PortalCiudadano/Recaudacion/wfrValidacionDocumentos.aspx>

En caso de error en el anterior enlace acceda a la página www.lespinar.es → Oficina Virtual Tributaria → Mis tributos e impuestos → Pago de tributos y sanciones municipales (sin certificado).

Indicando únicamente la **referencia** de la autoliquidación/liquidación/recibo (**sin punto**) y procediendo al pago siguiendo las instrucciones que aparecen en pantalla.

Pago presencial en oficina bancaria

Presentando la autoliquidación/liquidación/recibo en cualquier oficina bancaria de las entidades financieras; CAJAVIVA-CAJARURAL, BANCO SANTANDER Y CAIXABANK sin necesidad de especificar ningún dato, se podrá pagar ya sea en efectivo o mediante cargo en cuenta a través método de gestión de cobros del Cuaderno C60 del Consejo Superior Bancario.

Pago mediante transferencia bancaria

Mediante transferencia bancaria ya sea por banca electrónica o de manera presencial, con la autoliquidación/liquidación/recibo a la vista indicando en el concepto la **referencia, nombre y apellidos del titular** y por el importe que aparece en la misma, en las siguientes entidades financieras y números de cuentas de titularidad municipal:

- LA CAIXA (IBAN): ES67 2100 4960 1622 0001 0317, - B.S.C.H. (IBAN): ES08 0049 3657 6312 1001 4330, - CAJA RURAL (IBAN): ES97 3060 1022 8500 3262 5329, - BBVA (IBAN): ES50 0182 6225 4102 0040 0364



M. I. Ayuntamiento de
El Espinar



Reserva de la Biosfera
Real Sitio de San Ildefonso **El Espinar**



Diputación
de Segovia

Pago de Tributos gestionados por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Segovia.

Para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana (Contribución), el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (Tasa Basura) e Impuesto de Actividades Económicas, así como, el pago de todos los tributos en vía ejecutiva puede Vd. pagar de manera semejante por otros canales, tanto virtuales como presenciales y para cualquier duda puede ponerse en contacto con el mencionado servicio.

<https://www.dipsegovia.es/>

<https://carpeta.dipsegovia.es/ovt/EXPT/409996/DSEGOVIA/homenoauth/pag3>

<https://www.dipsegovia.es/documents/963029/1540496/tripticos+informativos.pdf>

SERVICIOS TRIBUTARIOS-SEGOVIA

Palacio de las Monas

Dirección: Cl. San Agustín, 20 (40001) SEGOVIA

Teléfono: 921 118 501 / 921 118 513/ 921 118 519

Disponiendo además de una oficina en el edificio del Ayuntamiento de El Espinar:

SERVICIOS TRIBUTARIOS-EL ESPINAR

Oficina recaudación El Espinar

Dirección: Pl. de la Constitución,1 (40400) EL ESPINAR

Teléfono: 921181470